

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

9566/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del día veintiuno de enero del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 9566/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], quien solicitó: "1. De acuerdo a las consultas a las que he asistido y después de una Intervención Quirúrgica, 2013, en el área de "Oftalmología", necesito un Informe Clínico o Diagnóstico de mi situación actual, con nombre de recetas asignadas por el médico que me atiende, si hay alguna posibilidad de una nueva Operación Quirúrgica, si se puede realizar aquí o en otro Hospital fuera del país, i si deseo hacerme unos exámenes médicos de forma particular, como debo llamarlos o con que nombre solicitarlos. 2. Solicito, por favor, un informe actual de tratamiento que llevé en "Nefrología", con su respectivo tratamiento, y si hay la posibilidad de un Trasplante de Riñones, y si lo llegara a necesitar y cuáles son los requisitos. 3. Un informe detallado de la situación actual del Tratamiento de Otorrinolaringología, y cuál sería la posibilidad de una Intervención Quirúrgica, y si estas la realizan en el ISSS o no, y cuál es el Recetario Médico. 4.Cuál es la situación actual del Tratamiento de Endocrinología, cuales son los medicamentos que tengo asignados;" hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno se realizó prevención, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que vista la solicitud de información N°9291, tramitada en fecha 19 de octubre de 2020, realizada por el mismo peticionario y en la que se resolvió que el trámite correspondiente a constancia médica debía tramitarse ante trabajo social, que era necesario se aclarara si lo que requería es el expediente íntegro y en caso sea así, identificar el centro de atención.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta que subsanara la información requerida, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, SE RESUELVE:

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V.

